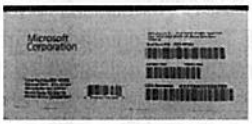
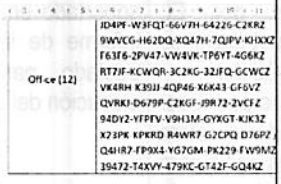
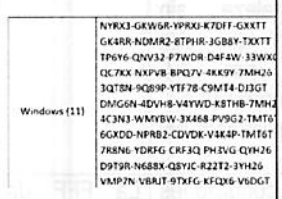
La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

Contrato No.	469 de 2020		
Nombre del Contratista y/o Representante Legal	Fundación Forjando Futuros		
Nombre del supervisor y/o interventor	OSCAR JAVIER SIZA MORENO	**Teléfono / Extensión**	1101
Dependencia	Oficina de Promoción Social		
Objeto del contrato	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado.		
Fecha de inicio	Martes, 21 de agosto de 2020	**Fecha de terminación**	Viernes 31 de julio de 2021
Período objeto del informe:	21 de agosto de 2020 – 2 de septiembre de 2020		

INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN

Compromisos		Actividad desarrollada	Producto recibido	Observaciones o comentarios del Contratista
COMPROMISOS GENERALES				
1	Cumplir directamente con el objeto pactado en el Convenio, así como con las especificaciones previstas en los Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos para la ejecución idónea del Convenio y de las actividades establecidas en virtud de este, según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por EL MINISTERIO y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor. Esta labor no podrá ser contratada ni delegada a otras entidades u organismos cualquiera que sea su naturaleza, sin perjuicio del personal que sea requerido vincular por EL ASOCIADO y los requerimientos logísticos para el cumplimiento del objeto	La Fundación Forjando futuros adelantó directamente, las actividades descritas en los compromisos específicos, con el fin de cumplir con el objeto del convenio y garantizar su debida ejecución, de acuerdo con las condiciones técnicas y metodológicas establecidas por el MSPS, dentro del período reportado En el cumplimiento del objeto pactado según las especificaciones técnicas previstas, La FFF no ha contratado ni delegado a otras entidades su desarrollo. El primer desembolso, está soportado en el producto 1 y en el informe de implementación técnica pactado para este periodo de ejecución del convenio	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Entregas: 02 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301457592 11 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301527792.**Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1: Plan operativo, Plan de inversión radicado número 202042301457592. De 2 de septiembre de 2020. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.
2	Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su	La FFF da cumplimiento a la propuesta técnica, económica y comercial conforme a la propuesta	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación:

	propuesta.	presentada y dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dichas actividades se soportan a través de los productos de informes presentados durante el periodo del convenio.	actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Entregas: 02 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301457592 11 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301527792. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Informe parcial de implementación técnica. En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1: Plan operativo, Plan de inversión radicado número 202042301457592. De 2 de septiembre de 2020. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.	
3	Disponer de las Tecnologías de la Información y la Comunicación – Tics necesarias, para la adecuada ejecución del Convenio, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de la información que se maneje con ocasión al desarrollo del mismo.	La Fundación cuenta con un sistema de información y comunicación (manual), para la adecuada administración y protección de la información. Cuenta con las herramientas tecnológicas (software y hatware). De manera, permanente cuenta con el soporte técnico que garantiza la oportunidad de servicio.	Anexo Soporte de licencias    	La FFF tiene un server LENOVO TS150 con arreglo de disco RAID1 de última generación, Xeon E3, memoria Ram de 8G (Legalizado), con políticas de acceso y restricción a archivos acorde a las directrices y perfiles de cada usuario, la capacidad de crecimiento del server permite escalabilidad progresiva en arreglos de discos y memoria en caso de ser necesario. Se cuenta con un firewall tipo Clearos O.S de Linux con políticas de seguridad perimetral. Se cuenta con licencias Office Home and Business 2019 y Windows 10Pro totalmente legalizadas y soportadas	Durar objeto se despl

				documentalmente por correos de Microsoft y/o su distribuidor oficial en los equipos dispuesto para tal destino por parte de la Dirección administrativa de la Fundación. Se cuenta con la licencia por 1 año para el uso de la Plataforma ZoomPro para efectos de reuniones y teleconferencias. Se cuenta con almacenamiento licenciado y pago en Google Drive de 2Teras que está al 75% de capacidad con posibilidad de ampliación a la medida, de igual forma sistema automático de backup desde el servidor. La fundación cuenta con sistema de Anti virus y AntiMalware BitDefender que permite tener centralizada la consola de administración y endpoints en equipos de cómputo, se realizan desde el área de TI constantes revisiones de eventos y ataques a la plataforma con un resultado a la fecha de CERO equipos infectados o ataques filtrados. Se cuenta con una infraestructura mixta de cableado estructurado y red Inalámbrica, ésta última con seguridad tipo WPA2 que permite maximizar la seguridad Wireless con equipos Ubiquity pro Corporativos de alto desempeño e 150Mbps que permite confiabilidad de conectividad.

4	Aportar la contrapartida para la ejecución de las actividades propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta presentada	La Fundación ha aportado la contrapartida mínima y la contrapartida adicional, para la ejecución del convenio. Contrapartida mínima: 1 coordinadora técnica (contratada) 1 asesor jurídico (Contratado) 1 técnico en sistemas (Contratado) 3 técnicas administrativas contratadas. Contrapartida adicional: 5 psicosociales (Contratadas) ubicados en: - Sitio nuevo: Un (1) profesional psicosocial. - Monteria: Un (1) profesional psicosocial. - Aracataca: : Un (1) profesional psicosocial. - Barranquilla: Un (1) profesional psicosocial. - Soledad: Un (1) profesional psicosocial. Los y las profesionales implementaran las actividades propias del Convenio, de acuerdo con el presupuesto establecido en los Estudios Previos y a la propuesta que presentó a la FF	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Entregas: 02 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301457592 11 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301527792. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1: Plan operativo, Plan de inversión radicado número 202042301457592. De 2 de septiembre de 2020. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.
5	Designar mínimo dos (2) funcionarios para conformar el Comité Asesor del Convenio de Asociación	En Comité Técnico de Seguimiento de fecha 27 de agosto de 2020, el representante legal de la FFF designó a los profesionales que harán parte del Comité asesor, encargados de velar por el cabal cumplimiento del convenio: Coordinadora general del proyecto o quien haga sus veces. Coordinador Financiero o quien haga sus veces.,	Acta 27 de agosto de 2020 enviada la FFF el dia miércoles 16 de septiembre mediante correo electrónico.	El acta se encuentra en custodia del Ministerio de Salud y Protección Social en la carpeta de supervisión del Convenio
6	Conformar y disponer en forma permanente del equipo profesional, que atienda el cumplimiento de los compromisos del Convenio de Asociación, manteniendo durante su plazo de ejecución, el registro completo y actualizado de todo el talento humano que realizará actividades para su cumplimiento, según lo	La FFF en concordancia con sus políticas de contratación, y bajo los lineamientos para la selección y contratación del Talento Humano establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, adelantó el proceso de selección y contratación del equipo de trabajo requerido en 117 municipios de los 11 departamentos así:	**Anexo:** Carpeta de hojas de vida por equipo y departamento. -BD de los profesionales contratados. - Formato de talento humano Radicados mediante oficio	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan este obligacion: Producto 1. Radicados No 202042301527792 de 11 de septiembre. .

	establecido por EL MINISTERIO, asegurando que la remuneración de este corresponda a la estructura definida en el Anexo de Costos del presente Convenio	Equipo coordinador (13), Equipo articulador (29), Equipo psicosocial (237), Equipo de contrapartida (5), Equipo de formadores (18)	202042301527792 de 11 de septiembre. https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	
7	Garantizar que todo contratista, empleado, o trabajador vinculado al Convenio, no incurra en faltas a la ética, a la moralidad administrativa, y conductas inapropiadas con las víctimas u otras que afecten la correcta ejecución del Convenio o el buen nombre del MINISTERIO.	Las actuaciones de la FFF incluye en los contratos suscritos con los profesionales de los equipos coordinador y de atención, cláusulas que obedecen a garantizar que de presentarse faltas de ética y conductas inapropiadas entre otras, se efectuará terminación unilateral del contrato, so pena de las actuaciones que se deriven del mismo.	Anexo: Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas. Clausula obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista. https://drive.google.com/drive/folders/13rVId7zwHggZIk3FPIx6wS_Fsvl-lPkM	Link de transparencia y estatutos de la FFF https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia/
8	Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del Convenio, evitando dilaciones que afecten el objeto del Convenio	Las actuaciones de la FFF incluye en los contratos suscritos con los profesionales de los equipos coordinador y de atención, cláusulas que obedecen a garantizar que de presentarse faltas de ética y conductas inapropiadas entre otras, se efectuará terminación unilateral del contrato, so pena de las actuaciones que se deriven del mismo.	Copia de contrato en donde se señalan las cláusulas. Clausula obligaciones de las partes, obligaciones de la contratista. https://drive.google.com/drive/folders/13rVId7zwHggZIk3FPIx6wS_Fsvl-lPkM	Link de transparencia y estatutos de la FFF https://www.forjandofuturos.org/quienes-somos/transparencia/
9	Disponer o abrir una cuenta bancaria individual y exclusiva, para el manejo de los recursos objeto de este Convenio en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Financiera de Colombia	La Fundación apertura para el manejo unicio y exclusivo de los recursos del Convenio, la cuenta corriente No. 36087057037 en Bancolombia.	Certificación bancaria Cuenta corriente 36087057037	La FFF realizó apertura de Cuenta corriente 36087057037 Link documento https://drive.google.com/drive/folders/1E-TiiPJR7aLnTBoCDp2p3X7vbC99Yi-h
10	Reintegrar dentro del término indicado por el supervisor del Convenio los aportes del MINISTERIO sin condicionamiento alguno, cuando se presenten remanentes de recursos o cuando los gastos sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del Convenio. De igual manera, se deberán reintegrar los rendimientos financieros causados, al finalizar el Convenio	La Fundación Forjando Futuros a la Fecha no a requerido reintegrar ningún remanente de recursos o gastos que sean determinados y justificados como inadmisibles por el supervisor del Convenio		En el periodo no se presentaron remanentes de recursos y no se presentaron gastos no admisibles.
11	Tener un sistema contable, en el cual se registre la ejecución de los recursos del Convenio por Centro	La Fundación cuenta con el sistema contable CONTA I, a través del cual se realiza el registro de toda la		Anexo: Modelo de Gestión financiera de la Fundación

	de Costos, que permita reportar la contabilidad en forma separada e independiente de la propia y de la contabilidad de otros Convenios/contratos que ejecute. Esta contabilidad deberá estar discriminada por fuentes y rubros de conformidad con las normas internacionales de contabilidad, y deberá estar disponible cuando El MINISTERIO lo requiera.	información contable y financiera. Se ha aperturado un centro de costos y definidos los subcentros de costos, de acuerdo a las normas internacionales NIIF. La información estará disponible permanentemente para la supervisión y la auditoria.		https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
12	Presentar Informes parciales de ejecución presupuestal y contable, que den cuenta de los gastos efectuados con cargo a los aportes del MINISTERIO y de la contrapartida para cumplir con el objeto del Convenio, acompañados de certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal	A la fecha la Fundación Forjando Futuros presentó en la matriz de Informe de ejecución presupuestal y contable, el Plan de inversión que da cuenta de la proyección de la ejecución financiera mensual y por vigencia de los recursos con cargo a los aportes del MSPS y de la Contrapartida dentro del plazo de ejecución del convenio, en el cual se incluye la propuesta de ejecución del Rubro de COSTOS OPERATIVOS.	Entrega: 02 de septiembre de 2020 con radicado 202042301457592.	Se presentó el plan de inversión en donde se detalle el presupuesto de operación del convenio. acuerdo a las especificaciones técnicas y al presupuesto aprobado dentro del convenio, con corte contable mensual.
13	Presentar de forma oportuna los informes y productos por escrito y en medio magnético, requeridos en el presente documento, en los plazos y condiciones señalados por El MINISTERIO y los demás que sean solicitados por el supervisor del Convenio	La Fundación Forjando Futuros hizo entrega de los Productos con sus anexos e informes de acuerdo a las especificaciones solicitadas por el Ministerio de Salud y Protección Social y conforme al grupo asignado	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. e. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF f. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano g. Anexo. Base de datos de talento humano. h. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Entregas: 02 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301457592 11 de septiembre de 2020 con radicado No. 202042301527792.**Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKa

				Ds
14	Mantener de manera constante y oportuna comunicación con El MINISTERIO que permita informar los avances en la ejecución del Convenio, así como las novedades o anomalías que afecten su ejecución, conforme a los mecanismos de comunicación establecidos por El MINISTERIO	A la fecha de presentación del primer informe para trámite de desembolso, se han adelantado los siguientes comités, en los cuales se han socializado los avances del proceso: **Comité Tecnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor: 15 de septiembre de 2020.	**Actas y listados de asistencia**. Las actas de los Comités se encuentran en custodia del Ministerio de Salud y Protección Social en la carpeta de supervisión del Convenio.	Los documentos que evidencian la realización de los Comités Técnicos de seguimiento y comité asesor, reposan bajo custodia en el archivo del MSPS.
15	Participar en las reuniones (encuentros o comités, según corresponda), relacionadas con la ejecución del objeto del convenio y los compromisos pactadas, a los cuales sea convocado por parte del Ministerio, cuando a ello hubiere lugar.	A la fecha de presentación del primer informe para trámite de desembolso, se han adelantado los siguientes comités, en los cuales se han socializado los avances del proceso: **Comité Tecnico de Seguimiento:** - Primer Comité de Técnico de seguimiento: 27 de agosto de 2020. **Comité Asesor:** - Primer Comité Asesor: 2 de septiembre de 2020 - Segundo Comité asesor: 15 de septiembre de 2020.	**Actas y listados de asistencia**. Las actas de los Comités se encuentran en custodia del Ministerio de Salud y Protección Social en la carpeta de supervisión del Convenio.	Los documentos que evidencian la realización de los Comités Técnicos de seguimiento y comité asesro, reposan bajo custodia en el archivo del MSPS.
16	Atender los lineamientos dados por EL MINISTERIO en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	La FFF ha dado cumplimiento a los procedimientos, lineamientos y formatos establecidos por el Ministerio para la correcta ejecución del convenio 469 de 2020 relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. Esto de conformidad con el anexo técnico. Enviado por correo electrónico: eardilaa@minsalud.gov.co	Procesos y procedimientos de acuerdo alos lineamientos dados por EL MINISTERIO	Anexo: Política de Gestión del riesgo de la FFF Nombramiento Sistema de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
17	Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por El MINISTERIO relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	La Fundacion Forjando Futuros al momento de la contratación de talento humano procede a firma de acuerdo de confidencialidad conforme a indicaciones dadas por el MSPS.	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica.**

		Los acuerdos de confidencialidad fueron firmados por el equipo coordinador nacional, los equipos articuladores y los equipos de atención psicosocial. Este proceso de ha llevado a cabo conforme a las novedades presentadas en el talento humano. Esto de conformidad con el anexo técnico y acuerdos de confidencialidad para el manejo de información. Envido por correo electrónico: eardilaa@minsalud.gov.co	469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano acuerdos de confidencialidad c. Anexo. Base de datos de talento humano, Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre. **Primer Informe parcial de implementación técnica..** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1:. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.
18	Firmar el compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por EL ASOCIADO durante la ejecución del Convenio, cuando a ello hubiere lugar	La Fundacion Forjando Futuros al momento de la contratación de talento humano procede a firma de acuerdo de confidencialidad conforme a indicaciones dadas por el MSPS. Los acuerdos de confidencialidad fueron firmados por el equipo coordinador nacional, los equipos articuladores y los equipos de atención psicosocial. Este proceso de ha llevado a cabo conforme a las novedades presentadas en el talento humano.	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano, acuerdos de confidencialidad c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Radicado de 11 de septiembre, numero 202042301527792 **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1:. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.
19	Guardar absoluta reserva y no utilizar total o parcialmente la información que reciba directa o indirectamente del MINISTERIO, o aquélla a la cual tenga acceso en	La Fundacion Forjando Futuros al momento de la contratación de talento humano procede a firma de acuerdo de confidencialidad conforme a indicaciones dadas por	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de**

	cumplimiento del presente Convenio o por cualquier otro motivo, adoptando las medidas necesarias para mantener la protección de tales datos, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por El MINISTERIO.	el MSPS. Los acuerdos de confidencialidad fueron firmados por el equipo coordinador nacional, los equipos articuladores y los equipos de atención psicosocial. Este proceso de ha llevado a cabo conforme a las novedades presentadas en el talento humano.	inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano, acuerdos de confidencialidad c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Radicado de 11 de septiembre, numero 202042301527792 **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	**implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1:. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.
20	Constituir la garantía a favor de EL MINISTERIO por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, asi mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del Convenio por las partes, para la revisión y aprobación por parte del MINISTERIO	Se constituyen las garantías a favor el Ministerio en la compañía de seguros Suramericana: - Calidad del servicio del 14 de agosto de 2020 al 30 de enero de 2022 - Cumplimiento del contrato del 14 de agosto de 2020 al 30 de enero de 2022	Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual No. 2685213-9 y póliza de cumplimiento 2685213-9 con sus respectivos anexos, aprobadas el 14 de agosto	Se constituyen y amplian las garantías a favor del ministerio mediante la póliza de Responsabilidad Civil extracontractual
21	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO	La Fundación Forjando Futuros ha llevado a cabo el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen al MINISTERIO..	Proceso se encuentra actualmente en curso	Al corte del informe se están diseñando (Chaleco, pendón y carnet), los cuales serán enviado al Ministerio, para revisión y posterior aprobación.
22	Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del Convenio, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por EL MINISTERIO	La Fundacion Forjando Futuros al momento de la contratación de talento humano procede a firma de acuerdo de confidencialidad conforme a indicaciones dadas por el MSPS. Los acuerdos de confidencialidad fueron firmados por el equipo coordinador nacional, los equipos articuladores y los equipos de atención psicosocial. Este proceso de ha llevado a cabo	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores	Se hizo entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa.

		conforme a las novedades presentadas en el talento humano.	Radicado de 11 de septiembre, numero 202042301527792 **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	Producto 1:. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.
23	Llevar el archivo de toda la documentación técnica de la ejecución del Convenio y al final de éste, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los mismos y hacer entrega a cada una de las Entidades Territoriales de los mismos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación	La Fundación Forjando Futuros procede a implementar la gestión documental de archivo acorde a los lineamientos dados por el MINISTERIO. De conformidad con el Anexo técnico enviado por correo electrónico: eardilaa@minsalud.gov.co		Anexo. Manual de gestión documental de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
24	Llevar el archivo de toda la documentación financiera de la ejecución del Convenio, hacer entrega al MINISTERIO de la copia digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio, y certificar la debida custodia de originales conforme con las normas de archivo vigente	La Fundación Forjando Futuros manifiesta en Informe de Implementación Tecnica, que procede a implementar la gestión documental de archivo acorde a los lineamientos dados por el MINISTERIO		Anexo. Manual de gestión documental de la FFF https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
25	Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso. De igual forma, acreditar el cumplimiento de los aportes de que trata el Decreto 1273 de 2018. El nivel de riesgo de ARL debe ser cotizado por EL	La Fundación ha presentado certificación del cumplimiento de la afiliación y pago de los aportes de sus empleados y/o contratistas a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.	Certificación de cumplimiento Salud, Pensión, Riesgos y Parafiscales, radicado 202042301556222 del 15 de septiembre de 2020.	Se ha dado cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados y/o contratistas conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

	ASOCIADO del Convenio conforme a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI y en los Estudios Previos			
26	Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del Contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros	El asociado informa que no se han presentado daños o perjuicios a la administración o a terceros.		No se han presentado daños o perjuicios a la administración o a terceros.
27	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. cuando se presenten tales peticiones o amenazas EL ASOCIADO deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al ministerio y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar	El asociado informa que no se han presentado situaciones relacionadas con amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.		No se han presentado situaciones relacionadas con amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
28	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso	La Fundación Forjando Futuros informa que no se han presentado riesgos establecidos en la matriz de riesgos con la firma del convenio..		No se han presentado riesgos establecidos en la matriz de riesgos del convenio.
29	Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del Convenio	La Fundación ha cumplido con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del convenio	.	Se han adelantado las acciones necesarias para cumplir con la legislación de seguridad y salud en el trabajo llevando a cabo las actividades que se requieran en el marco de la ejecución del convenio. https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
30	EL ASOCIADO declara que cuenta con una Política de Seguridad y Salud en el trabajo y cumple con lo establecido en la normatividad nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la	La Fundación cumple con la legislación en Seguridad y Salud en el trabajo y ambiental vigentes. Tiene contratado una consultoria externa que brinda asesoria, soporte técnico para la implementación del todo el sistema.	Anexo: Nombramiento Sistema de Gestión https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY	La Fundación tiene contratado una consultoria externa que brinda asesoria, soporte técnico para la implementación del todo el sistema. La FFF ha nombrado la

	protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente Convenio deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir los compromisos pactados. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las politicas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden	La FFF ha nombrado la persona responsable del sistema.		persona responsable de SGSST.
31	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1009 de 2020 y las disposiciones que l deroguen, modifiquen o sustituyan, relativo a la política de austeridad del gasto público, según lo señalado por el supervisor	La Fundación Forjando Futuros ha manifestado que dará cumplimiento a lo establecido en el decreto 1009 de 2020.	La Fundación ha dado aplicación a la estructura de costos definida por el MSPS.	Anexo: Modelo de Gestión financiera de la Fundación https://drive.google.com/drive/folders/16OUAEZbhIrENzOhFPQeFVxGR78idKEVY
32	Utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) suministrados por El MINISTERIO únicamente para la ejecución del presente Convenio. EL ASOCIADO no podrá utilizar los contenidos y metodologías entregadas por El MINISTERIO, para la ejecución de proyectos, Convenios o contratos distintos a éste	La Fundación ha hecho uso de la información (lineamientos técnicos y metodológicos) solo para la ejecución del Programa. Dicho registro se evidencia en los productos entregados y en los Informes parciales de implementación técnica. Se compromete a NO utilizar los lineamientos técnicos y metodológicos de implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas (PAPSIVI) suministrados por El MINISTERIO, en otros convenios o contratos. Esto de conformidad con el anexo técnico entregado vía correo electrónico: eardilaa@minsalud.gov.co	**Producto 1.** Documento del Plan Operativo y cronograma de actividades. a. Anexo. Plan de inversión Convenio 469 de 2020. MSPS – FFF b. Anexo. Carpeta hojas de vida talento humano c. Anexo. Base de datos de talento humano. d. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores Radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre. **Primer Informe parcial de implementación técnica.** https://drive.google.com/drive/folders/1PbC7_wNG46lR8_UvPeAlbl6aGurlKaDs	El Representante legal de la Fundación manifiesta que se limita el uso de la información (lineamientos técnicos y metodológicos) solo para la ejecución del Programa. Dicho compromiso se evidencia en los productos entregados y en los Informes parciales de implementación técnica y financiera.
33	Concurrir a la liquidación del Convenio dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley, y el mismo Convenio.	Se hará conforme a las políticas vigentes y periodo establecido		La FFF concurrirá en la liquidación del convenio una vez finalice de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ley y el Ministerio.
34	Asumir o pagar según corresponda, todos los impuestos,	No procede durante el presente periodo de informe.		

	tasas y contribuciones que se generen debido al desarrollo y ejecución del Convenio.			
35	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexos de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto	La Fundación para el periodo de este informe, se han realizado todas las acciones o actividades requeridas para el cumplimiento del convenio.		
Compromisos específicos				
1	Elaborar y entregar un Plan de Operativo y cronograma de trabajo para el desarrollo del Convenio, con los dos escenarios de implementación del PAPSIVI.	La Fundación Forjando Futuros, desarrollo las siguientes actividades: Elaboración y consolidación del documento de plan operativo de 117 municipios de 11 departamentos correspondientes al grupo 1, acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, según el escenario de implementación, del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento que considera los siguientes aspectos: - La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención. - La programación de las acciones para la atención psicosocial en cada uno de los departamentos y las actividades propuestas por modalidad de atención. - La programación de las acciones departamentales de apoyo al componente de salud del PAPSIVI. - La programación de las acciones departamentales para la	**Producto 1:** Plan de Operativo y cronograma de trabajo , . Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento Presentación de Programación de metas, cronograma de informes y productos. Mediante radicado 02042301527792 Informe parcial de implementación técnica. Con radicado 202042301556222 del 15 de septiembre de 2020.	Se hace entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica**. En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa, con radicado 202042301556222 del 15 de septiembre de 2020. **Producto 1:** Plan operativo, Plan de inversión radicado número 202042301457592. De 2 de septiembre de 2020. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.

		aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. - La programación y la definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV). - Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. - Base de datos, hojas de vida y soportes que contengan la totalidad del talento humano contratado en el marco de la ejecución del Convenio, conforme al formato definido por el MINISTERIO. - Plan de inversión de los recursos del convenio durante el periodo de ejecución del convenio, conforme la estructura del presupuesto.		
2	Elaborar el análisis de contexto en los Departamentos y Municipios priorizados en los que se implementará el Convenio. El análisis incluirá entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.	.	Se inicio el proceso de identificación y articulación con los diferentes de actores y recolección de información de fuentes primarias y secundarias para la consolidación de los análisis de contexto

	actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; reportes de violencias basadas en género y sexual; avances en la reparación integral de las víctimas; condiciones de la institucionalidad e indicadores sociales. Adicional a lo anterior, para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de Contexto COVID-19			
3	Consolidar el proceso de focalización quince (15) días calendario antes de iniciar cada ciclo de atención conforme a los lineamientos e instrumentos establecidos por el MINISTERIO.	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.	.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones de atención psicosocial planteadas en el anexo 2. En escenario 2 y La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención planteadas en el anexo 1
4	Desarrollar y reportar los procesos de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado, en alguna de las modalidades: individual (individual grupal), familiar y/o comunitaria, conforme a lo establecido en la Tabla No. 8 "Grupos de Entidades Territoriales PAPSIVI 2020 - 2021" y en el numeral 2.1.1 "Alcance del objeto" de los Estudios Previos; atendiendo los lineamientos técnicos definidos por El	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.	.	Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones de atención psicosocial planteadas en el anexo 2. En escenario 2 y La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de la estrategia de focalización y contacto con las víctimas del conflicto armado para su atención planteadas en el anexo 1

	MINISTERIO y según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento. El reporte se debe realizar a través del Aplicativo PAPSIVI y a las herramientas diseñadas para tal fin, dispuestas por El MINISTERIO.			
5	Realizar acciones de articulación, coordinación y seguimiento para el fortalecimiento de la capacidad institucional de las Secretarías de Salud en lo relacionado con el componente de salud y componente de atención psicosocial del PAPSIVI, en los territorios asignados, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio planteadas en el anexo 1. En escenario 2
6	Aplicar el Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado en cada departamento de intervención, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio planteadas en el anexo 1. En escenario 2
7	Aplicar el Instrumento de situación de salud individual a todas las personas atendidas y consolidarlo en la matriz correspondiente, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Victimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación del acercamiento a la situación de salud individual por Coronavirus (COVID-19), de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO.	La Fundación Forjando Futuros a la fecha esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.

8	Articular procesos y gestionar casos prioritarios en salud con las EAPB [EPS] e IPS, incluidos los casos por Coronavirus (COVID-19), en el marco de la implementación y seguimiento del PAPSIVI, en coordinación con las Secretarías de Salud departamental y municipal, y con la Superintendencia Nacional de salud según corresponda y conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
9	Reportar de manera consolidada y actualizada la identificación y gestión de barreras de acceso/atención al SGSSS de las personas atendidas conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO. Para la ejecución de los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19), se deberá diligenciar la Matriz de consolidación de gestiones relacionadas con COVID-19, de acuerdo con lo establecido por el MINISTERIO	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
10	Apoyar durante la implementación de los componentes del PAPSIVI, la identificación y orientación inicial de casos sospechosos de Coronavirus (COVID-19), conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
11	Hacer demanda inducida a los servicios de salud a la población víctima del conflicto armado, de acuerdo con lo establecido en la ruta de promoción y mantenimiento de la salud [Res. 3280/2018] y la oferta local del Plan de Intervenciones colectivas,	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del

	conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO.			conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
12	Apoyar los procesos de gestión de afiliación al SGSSS de las personas víctimas del conflicto armado, de acuerdo con las orientaciones establecidas para este fin por parte del MINISTERIO.	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
13	Adelantar desde la coordinación nacional el seguimiento y asistencia técnica a los equipos articuladores, conforme a los lineamientos técnicos definidos por El MINISTERIO	La Fundación Forjando Futuros, desarrollo las siguientes actividades: Elaboración y consolidación del documento de plan operativo de 117 municipios de 11 departamentos correspondientes al grupo 1, acorde al formato definido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que considera los siguientes aspectos: - La programación de los escenarios de presentación y articulación con las Secretarías Departamentales de Salud y la Superintendencia de salud local en cada uno de los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. - La programación de las acciones departamentales para el desarrollo de las jornadas de socialización y coordinación con las mesas municipales de participación efectiva de las víctimas en los departamentos priorizados en el marco del Convenio. - La programación y la	**Producto 1:** Plan de Operativo y cronograma de trabajo. Producto radicado 202042301457592 de 2 de septiembre y acta de aprobación de 2 de septiembre de 2020 en Comité técnico de seguimiento	Se hace entrega de los siguientes documentos que soportan esta obligación: **Informe parcial de implementación técnica.** En el que se da cuenta del estado de cumplimiento de las actividades desarrolladas en el marco de los compromisos pactados y la ejecución técnica y operativa. Producto 1: Plan operativo, Plan de inversión radicado número 202042301457592. De 2 de septiembre de 2020. Carpeta hojas de vida talento humano Anexo. Base de datos de talento humano. Anexo. Carpeta hojas de vida formadores radicado numero 202042301527792 de 11 de septiembre.

		definición de acciones departamentales para la articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV).		
14	Implementar la estrategia complementaria desde sus tres (3) ejes: formación, cuidado emocional y seguimiento técnico conforme a lo establecido por El MINISTERIO	El asociado realizó la formación inicial a todo el equipo del convenio durante los días 26 al 29 de agosto de 2020	Producto de formación inicial. Soportes y evidencias Radicado:2020423015277 92 de 11 de septiembre https://drive.google.com/drive/folders/1vVuAUtaYo2VDjjG9OCz402y3iMu56VmG	De acuerdo a la programación de la estrategia complementaria [Formación, cuidado emocional y seguimiento técnico]. El asociado realizó la formación inicial a todo el equipo del convenio durante los dias 26 al 29 de agosto de 2020
15	Apoyar los espacios de articulación, seguimiento y monitoreo del PAPSIVI conforme a los escenarios de establecidos en el marco de la Ley 1448 de 2011 y lo dispuesto por el Sistema de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SNARIV), conforme a lo establecido por El MINISTERIO	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
16	Realizar las jornadas de socialización, articulación, monitoreo y seguimiento con las Mesas Municipales de Participación Efectiva de las Víctimas conforme a los lineamientos entregados por El MINISTERIO.	Esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas víctimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
17	Participar en los espacios y mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud y Protección Social con entes de control [Contraloría, Procuraduría, Corte Constitucional, Unidad para las víctimas, y demás organismos e instituciones que lo soliciten], dentro del marco de las actividades propias del Convenio y	La Fundación Forjando Futuros a la fecha no ha sido requerida con solicitudes formales por el MINISTERIO para mesas de trabajo con entes de control.		Se realizará de acuerdo a las solicitudes formales convocadas por el Ministerio

	conforme a lo establecido por El MINISTERIO.			
18	Articular las acciones con los profesionales de los municipios/distritos donde se identifique existencia de oferta institucional complementaria al PAPSIVI, es decir la oferta de la UARIV, a través de la Estrategia de Recuperación Emocional y/o equipos PAPSIVI con recursos de concurrencia del Ente Territorial y otras ofertas psicosociales financiadas por el MSPS, conforme a lo establecido por El MINISTERIO.	A la fecha esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Se realizará de acuerdo a la programación de las acciones departamentales para la aplicación del Instrumento de comprensión de la situación de aseguramiento territorial de las personas victimas del conflicto armado, y del Instrumento de situación de salud individual. Anexo 1 en escenario 2.
19	Entregar al personal requerido durante la ejecución del Convenio los elementos necesarios de identificación, visibilidad e insumos de protección personal [cuando haya lugar], para la implementación del PAPSIVI, establecidos en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	La Fundación Forjando Futuros esta realizando el proceso de identificación de acuerdo a la imagen institucional establecida por el MINISTERIO y la gestión de elementos de protección personal establecidos enlos lineamientos de acuerdo al la emergencia sanitaria COVID 19		Al momento de elaboración de este informe, se están elaborando todos los elementos de identificación, de acuerdo al manual de comunicaciones e imagen corporativa del Ministerio.
20	Entregar al personal requerido los materiales y papeleria necesarios para atender a las victimas dentro del marco de la implementación PAPSIVI, con minimo dos (2) semanas de anterioridad al inicio de cada ciclo de atención, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].	A la fecha esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Al momento de elaboración de este informe, Se ha venido entregando los materiales y papeleria necesarios para la atención.
21	Disponer del servicio telefónico permanente, al personal minimo requerido, desde la vinculación hasta la terminación del contrato, conforme a lo estipulado en el Anexo de Costos y según el Anexo de Especificaciones	A la fecha esta obligacion no esta dentro de los entregables para el presente informe.		Al momento de elaboración de este informe, se ha dado el aporte para el pago de las telecomunicaciones a todo el equipo contratado para la operación del convenio.

	Técnicas PAPSIVI de los Estudios Previos [según el escenario de implementación del PAPSIVI establecido por el Comité Técnico de Seguimiento].			
22	Entregar acta que dé cuenta de la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el Convenio, de acuerdo con las instrucciones dadas por el Supervisor	La Fundación Forjando Futuros se compromete a la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, al finalizar el Convenio .		De acuerdo al anexo 1 y el cronograma de actividades planteadas la destrucción de todos los materiales que tengan el logo del Ministerio de Salud y Protección Social, se realizara en el periodo indicado.
23	Cumplir e implementar por parte del equipo de trabajo de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por EL MINISTERIO.	El asociado a dado las recomendaciones de seguridad a todo el equipo de trabajo.		De acuerdo a lo estipulado y a las directrices del MSPS El asociado a dado las recomendaciones de seguridad a todo el equipo de trabajo.
24	Cumplir con las disposiciones dadas en los Lineamientos para la implementación del Programa de Atención Psicosocial a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y todas aquellas expida directamente el MSPS o el Gobierno Nacional para la respuesta a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19) y que impacten directamente con el desarrollo del Convenio de Asociación.	La Fundación Forjando Futuros dara cumplimiento con todas las disposiciones y lineamientos para la implementación del programa de atención a las víctimas (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)		Se cumplirá con todas las disposiciones y lineamientos para la implementación del programa de atención a las víctimas (PAPSIVI). De acuerdo a los lineamientos en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19)
25	Los demás compromisos que se deriven de las características técnicas, Estudios Previos, Anexo de Especificaciones Técnicas PAPSIVI, Anexo de Costos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del Convenio y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto.	Se dará cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y financieras que hacen parte integral del presente convenio.		Se dará cumplimiento a todas las especificaciones técnicas y financieras que hacen parte integral del presente convenio.

Hago constar que durante el periodo reportado se adelantaron los anteriores compromisos y/o actividades.

GERARO VEGA MEDINA

Firma del Contratista
Fecha: 18/09/2020

La salud es de todos Minsalud	PROCESO	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código	GCOF18
	FORMATO	INFORME PARCIAL DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN Certificación parcial de ejecución, cumplimiento y recibo a satisfacción	Versión	02

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

De conformidad con el seguimiento a la ejecución del contrato, el supervisor certifica que:

La contratista durante el periodo señalado, desarrolló y cumplió las actividades, presentó y entregó los informes, productos y demás compromisos pactados en el Contrato en mención (anteriormente presentadas). SI ☒ NO☐

De conformidad con las disposiciones legales efectuó el pago a los aportes respectivos al sistema de seguridad social integral en salud y pensiones y/o aportes parafiscales. (Se anexan comprobantes de pago de los aportes).

El contratista cumplió con el requisito establecido en el numeral siete (7) de la circular interna N° 25, del 22 de julio del 2013, remitiendo copia del examen preocupacional a la Subdirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio.
SI ☒ NO☐

Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por El/La contratista durante el periodo mencionado en desarrollo de las compromisos pactados en el Contrato en mención. SI ☒ NO☐

A la fecha SI ☐ NO☒ existen causales de incumplimiento de las compromisos contractuales que demanden actuaciones conminatorias o sancionatorias por parte de la Administración.

OBSERVACIONES

En constancia, firmo:

"Original Firmado"
OSCAR JAVIER SIZA MORENO
Supervisor (es)/Interventor (es)

Lugar y Fecha: Bogotá, D. C., 18 de septiembre de 2020